

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**463** YOMALU 2000, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BENA INVERSORA 2005, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 28 de diciembre de 2022, los socios de las mercantiles YOMALU 2000, S.L., y BENA INVERSORA 2005, S.A.U. aprobaron la fusión por absorción de BENA INVERSORA 2005, S.A.U. (Sociedad absorbida) por parte de la Sociedad YOMALU 2000, S.L. (Sociedad absorbente) la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, sin que proceda aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ya que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Vitoria-Gasteiz, 30 de diciembre de 2022.- La Secretaria del Consejo de Administración de Yomalu 2000, S.L., y de Bena Inversora 2005, S.A.U, Doña Cristina Benito Lopez de Armentia.

ID: A230004674-1